

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°29-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE TREC, VEHICULAR Y MULTIRIESGO, PARA GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DEL PLAN COPESCO**

En la ciudad del Cusco a los 28 día del mes de octubre del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 266-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO**, de fecha 03/10/2024 **se designa el comité de selección** para la conducción de las etapas del procedimiento de Selección, como es la admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

Se contó también con la participación del Sr Miguel Eduardo Sosaya Moreno CON DNI N° 76407666 participa en calidad de asesor de corredor de seguros CONFIANZA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C.

Se debe indicar que las Bases Administrativas del presente Procedimiento de Selección fueron aprobadas a través del **MEMORÁNDUM N° 0712-2024-GRC CUSCO/PLAN COPESCO-UA**, de fecha 09 de octubre del 2024.

En este estado, se da inicio propiamente a este acto, en mérito a lo cual se dispone la verificación de las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE conforme lo establece el Art. 55 del RLCE, teniendo como registrados a:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                        | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20100210909 | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.        | 14/10/2024                            | Válido |             | 14/10/2024        | 20100210909         |
| 2    | Proveedor con RUC | 20418896915 | MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS | 14/10/2024                            | Válido |             | 14/10/2024        | 20418896915         |

En este acto, proceden a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, en merito a ello se ha procedido a revisar en el sistema SEACE las ofertas electrónicas presentadas, teniendo 01 oferta debidamente enviada y registrada, siendo la siguiente:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                 | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20100210909 | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | 25/10/2024        | 18:55:44         | 20100210909         | 25/10/2024            | 18:59:10             | Enviado                | Valido |

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

### I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISIÓN

| ADMISION DE OFERTAS |                                       |  |  |  |  |  |  |  |          |
|---------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|----------|
| N°                  | POSTOR                                | a) D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | d) D/J de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). | e) D/J de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4). | f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5) | g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | ESTADO   |
|                     |                                       | (SI/NO)                                  | (SI/NO)  | (SI/NO)  | (SI/NO)  | (SI/NO)  | (SI/NO)  | (SI/NO)  |          |
| 1                   | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | SI                                       | SI   | SI   | SI   | SI   | N/C  | SI   | ADMITIDO |

### II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

| N° | POSTOR                                | EVALUACION DE LAS OFERTAS |                      |         |         | ORDEN DE PRELAC. |
|----|---------------------------------------|---------------------------|----------------------|---------|---------|------------------|
|    |                                       | PRECIO                    | PTJE. EVAL           | PUNTAJE | PUNTAJE |                  |
|    |                                       | ECONOMICA                 | ECONÓMICA            | TOTAL   | TOTAL   |                  |
|    |                                       | ( Oi )                    | ( Pei ) (100 puntos) | ( Pti ) | ( Pti ) |                  |
| 01 | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | <b>372,887.08</b>         | 100.00               | 100.00  | 100.00  | 1                |

### III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento,

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

Conforme sigue a continuación:

| ORDEN DE PRELAC. | POSTOR                                | REQUISITOS DE CALIFICACION   |  | ESTADO     |
|------------------|---------------------------------------|------------------------------|--|------------|
|                  |                                       | CAPACIDAD LEGAL/HABILITACION | EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |            |
| 1                | LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | SI CUMPLE<br>(FOLIO 45)      | SI CUMPLE<br>(FOLIO 44-52)               | CALIFICADO |

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESULTADOS DE CALIFICACION aplicando el numeral 75.2 del artículo 75 del RLCE, conforme la revisión efectuada se tiene a los postores calificados:

| POSTORES CALIFICADOS                  | CONDICIÓN/ORDEN DE PRELACIÓN |
|---------------------------------------|------------------------------|
| LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | CALIFICA/1er LUGAR           |

Por lo manifestado precedentemente, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

#### IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Otorgar la buena Pro al postor: LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 20100210909: quien ha ofertado el monto total que asciende a S/. 372,887.08 (TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 08/100 SOLES) precio que no supera el valor estimado, con un puntaje total de 100.00, postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

Los documentos de la oferta del postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., se sujetan bajo el principio de presunción de la veracidad y conforme las declaraciones juradas que firma el postor, la misma que está sujeta a fiscalización posterior siendo el Órgano encargado de las contrataciones o a quien designé el administrador a fin de que efectué dicha labor una vez consentida la buena pro.

*De conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad.*

PUBLICAR, los resultados del presente procedimiento de selección en el SEACE, con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 11:30 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.



ING. CARLOS RAMIREZ MOSQUEIRA  
PRESIDENTE TITULAR



ING. FREDI VARGAS CARDENAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



BACH. Yefri Mamani Acosta  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Miguel Sosaya Moreno  
76407666